

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 139-2019
GUATEMALA, 28 DE MARZO DE 2019
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH doscientos sesenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 268-029-2019**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Juan José Rivera Rodríguez.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio No. DAA guion ciento cuarenta y seis guion dos mil diecinueve (DAA-146-2019) de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019), el Licenciado Julio Rene Alarcón Aquino, Director de Asuntos Administrativos, traslada oficio sin número de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en el cual Juan José Rivera Rodríguez solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH doscientos sesenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 268-029-2019**), de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número diecinueve guion dos mil diecinueve (**19-2019**) de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH doscientos sesenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 268-029-2019**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH doscientos sesenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 268-029-2019**), con efectos a partir del uno (1) de abril del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Juan José Rivera Rodríguez y a la Dirección de Asuntos Administrativos.

COMUNÍQUESE


Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Claudia Larissa Rodas
Viceministra de Finanzas Públicas
